

vosotros teneis la culpa: » esto parece que no puede entenderse mas que de la asamblea popular.

86. Empieza el discurso con una deprecacion á Minerva y á los demás dioses protectores de la república de Atenas, para que hagan que aparezca él acusador justo, y sean inexorables los que han de juzgar á Leocrates, si realmente fué traidor á las leyes y á la patria; al contrario que le salven, si no hubo nada de esto. Se queja de la mala posicion del acusador, que al paso que presta un servicio al público, persiguiendo á un criminal, muchas veces tiene que hacerlo á su cuenta y riesgo, sin sacar otra recompensa sino la animadversion pública, ó á la menos la indiferencia. Sin embargo «en tres cosas, dice, está basada la seguridad y buen orden de un estado, en las leyes que regulan nuestras acciones, en los tribunales que las hacen observar, y en los que denuncian á los transgresores. Las leyes y los tribunales serian inútiles, si no hubiera quien descubriese á estos, y los entregase á quien corresponde. Yo viendo, ó atenienses, que Leocrates huyó del peligro que hubiera corrido en defensa de la patria, que abandonó á sus conciudadanos, que hizo traicion á todo vuestro poder, que incurrió en todas las penas contenidas en vuestras leyes, vengo á acusarle no por odio contra él, ni por espíritu de rencilla, sino porque juzgo cosa indigna, que pueda tomar parte en nuestras deliberaciones y en nuestros sacrificios un hombre, que se ha hecho el baldon de la patria y de todos vosotros.» Hace ver la importancia de la causa, pues que no se trata de un delito comun, sino de uno que ha de servir de ejemplo á la posteridad, y en que está interesada toda la república. Por lo que, ni pena hay que buscar en las leyes, pues los que las formaron no pudieron concebir, que llegase el caso de que un ciudadano fuese tan vil, que en vísperas de ser atacada la ciudad por los enemigos, la abandonase, y con ella los templos de los dioses, y los sepulcros de sus mayores. Así exhorta á los atenienses, á que no solo sean jueces, sino legisladores, y que señalen tal pena, que llene de espanto á los venideros, y escite á los jóvenes al cumplimiento de su deber. El orador promete no distraerlos en cosas impertinentes, á fin de que pongan toda su atencion á lo que va á decirles, y den

un justo fallo, como no puede menos de suceder, estando interesado el honor de todos, mancillado con la conducta cobarde de Leocrates, el cual contando mil embustes á los rodios, que por su profesion comercial recorren todos los mares, en cuanto estuvo de su parte hizo decaer á los atenienses de la buena opinion de que gozaban en todo el mundo por sus heroicas virtudes pasadas. Despues del exordio sigue la narracion de las disposiciones que se tomaron en Atenas despues de la batalla de Queronea, que son las que se han explicado antes, y de lo que hizo Leocrates, á saber, que sin ninguna consideracion á ellas, arreglado su equipaje, se trasladó al anochechar con sus criados y su amiga á un bote, que los condujo á un buque, que estaba esperándolos atracado á la playa y pronto á partir. «Salió por un postigo, dice, sin dar una mirada de compasion al puerto de la ciudad, sin avergonzarse de abandonar las murallas de la patria, que por su parte dejaba sin defensa, sin experimentar ningun terror al pasar delante del alcázar y templo de Júpiter Salvador y de Minerva Salvadora, cuya proteccion va á invocar por momentos.» Haciéndole tremendos cargos por haber emigrado de una ciudad que lleva el nombre de la misma diosa, y por haber llevado trigo á Leucada y á Corinto contra la prohibicion de las leyes atenienses, prosigue diciendo: «A un hombre, pues, que en tiempo de guerra os ha sido traidor, que contra vuestras leyes ha vendido el trigo en otra parte que en Atenas, que ha hollado la religion, la patria, las leyes; teniéndole en vuestro poder ¿no le condenareis á muerte? ¿no dareis un ejemplo á los demás? Seriais los mas cobardes de los hombres, y los mas indiferentes para los mayores delitos.»

87. Antes de la acusacion delante del pueblo quiso Licurgo practicar la prueba del tormento en los esclavos de Leocrates; pero este no lo consintió, de lo que saca el orador, que él mismo se reconoce reo, pues que se priva del testimonio de aquellas personas que mas hubieran podido ampararle.

Discurre despues sobre el decreto mandando, que los senadores se armasen para la defensa del Pireo, esto es, unos hombres que por su posicion y por su edad estaban exentos del servicio militar, para hacer ver el gran peligro y terror que

habia en la ciudad. «¿Qué hombre, dice, aunque fuese extranjero no se hubiera compadecido de ella? ¿Quién hubiera tenido valor para estarse mano sobre mano al ver que toda la esperanza de salvacion se cifraba en los hombres de 50 años arriba? ¿al ver en las puertas mujeres libres temblando y consternadas, preguntando unas si vivian sus maridos, otras sus padres, otras sus hermanos, contra el decoro de su sexo y costumbre de la ciudad, y hombres avanzados en años é inútiles para la guerra andar de una parte á otra puesto sobre su vestido comun el uniforme militar? ¿Quién podia contener las lágrimas en medio de todo esto al ver que eran tales los apuros, que el pueblo se vió obligado á declarar libres á los esclavos, atenienses á los extranjeros, y de buena nota á los infamados? que los que antes peleaban por la salud de toda la Grecia, ahora estuvieran inciertos de la propia? los que mandaban antes en dilatados países ó con las armas ó con la influencia, ahora se veian precisados á mendigar el socorro de pequeños estados? Por lo tanto, ó atenienses, ¿qué juez amante de la ciudad y de la religion podrá absolver, ó qué orador defender á uno que ha faltado en tales circunstancias no armándose para su defensa, sino abandonándola y huyendo á país extranjero?» Sigue un magnífico trozo que puede servir de modelo de oracion fúnebre, en que describe la gloria de los que mueren por la patria, para inferir de aquí la ignominia de los que la abandonan en el peligro, y el castigo á que se hacen acreedores. Hace ver la imposibilidad en que se hallan los jueces de absolver á Leocrates, si quieren ser justos y consiguientes, ya que un tal Autolico (que era areopagita y fué acusado por el mismo Licurgo), fué condenado primero por el senado, despues por el pueblo, solo por haber puesto en salvo en aquellas circunstancias á su mujer é hijos, quedándose él en la ciudad.

88. Acredita Licurgo mucho talento y dotes oratorias al rebatir las razones en que se apoyaba, ó podia apoyarse Leocrates, á saber, que se fué no por hacer traicion á la patria, sino para dedicarse al comercio; que no tenia él empleo particular ni en la marina, ni en el ejército; que la salvacion de Atenas no dependia de un ciudadano mas ó menos; que en la in-

vasion de Jerges casi todos la abandonaron. Cita la fórmula del juramento que prestaban todos los atenienses al entrar en la adolescencia<sup>1</sup> de pelear por la patria, de obedecer á las leyes y magistrados, etc., y reflexiona sobre cada uno de los puntos que abraza, haciendo ver que á todos ha faltado Leocrates, y que no puede subsistir un estado democrático sin la santidad del juramento. Cita tambien el que prestaron los héroes de Platea, el ejemplo de Codro rey de Atenas que se sacrificó por salvar esta ciudad de sus enemigos segun el oráculo de Delfos, y el de Erechteo, otro rey que obedeciendo al mismo oráculo, sacrificó á su hija por la misma razon. De muy distinta manera obró Leocrates, y no obstante dice, que si se creyera culpable no se hubiera presentado á sus mismos jueces, como si los dioses, replica el orador, no cegasen á los malvados que quieren perder, al paso que su benéfica providencia alcanza á los que se han hecho acreedores por alguna buena accion. Para demostrar cuáles eran los sentimientos de los antiguos en favor de la patria inserta los versos de Eurípides que contienen las palabras que este poeta pone en boca de Praxitea esposa de Erechteo y madre de la que iba á ser inmolada para la salud de Atenas, y otros de Homero muy propios para escitar el entusiasmo guerrero y el patriotismo; por cuya razon mandaron los antiguos atenienses que en las fiestas Panatheneas solo se recitasen versos de este poeta. Tambien inserta una elegía de Tirteo que aunque ateniense mandó los ejércitos de Lacedemonia contra Mesenia, consiguiendo con el ardor patriótico que supo inspirarles con sus versos una completa victoria. (P. 84.) Propone los castigos ejemplares impuestos en varios tiempos á los traidores, y la severidad de algunas leyes contra los mismos. El padre de Leocrates, si volviera á la vida seria un juez inexorable contra su hijo, porque alejándose de la ciudad en aquel gran peligro, espuso á ser presa de los enemigos su estatua de bronce que se hallaba en el templo de Júpiter Salvador.

89. Se admira el orador de que haya quien quiera encargarse de la defensa de un tal criminal: si es por amistad, da á entender

<sup>1</sup> A los 18 años en que se llamaban ἑστῆς.

el que lo hace, que participa de sus mismos sentimientos, y se declara cómplice del mismo delito, como tambien el que lo hace por interés. Este tal debiera entender, dice, que no debe usarse de la elocuencia contra el estado, sino emplearla en favor de él y de las leyes. Otros prevaliéndose de sus méritos hácia la república juzgan que debe permitírseles sustraer del rigor de ellas á un acusado; como si no fuera el mejor servicio que puede prestársele dejar que tome venganza de un traidor. Quisiera Licurgo que los hijos y mujeres de los que han de juzgar á Leocrates se hallasen presentes en el juicio, para que viéndolos, se acordasen de la ninguna compasion que le merecieron al abandonarlos, y así le impusiesen la pena mas severa posible.

90. «Seria ciertamente indigno y duro, dice, que un desertor debiese conservar los mismos derechos y prerogativas como el que se mantuvo en el puesto de honor; que el que huyó del peligro, pudiese hombrrear con el que se opuso con las armas al enemigo; que fuese participante de los sacrificios, de la plaza pública, de las leyes, en defensa de cuyas cosas perecieron mil ciudadanos en Queronea. Ved los sepuleros que contienen sus huesos, leed las inscripciones, y sabed que ese traidor ha pasado delante de ellos sin derramar una lágrima. Y ahora será bastante descarado para suplicaros en nombre de las leyes. ¿Qué leyes? preguntadle. Aquellas, que abandonó huyendo. (El griego dice, aquellas que habiendo abandonado se iba.) Os pedirá que le permitais vivir dentro de los muros de la patria. ¿Cuáles? aquellos que él solo no contribuyó con los demás á defender. Invocará á los dioses que le libren de estos peligros. ¿A cuáles? ¿no será por ventura á aquellos cuyos templos, simulacros, bosques sagrados entregó al enemigo? Y rogará y suplicará que usen misericordia con él: ¿á quienes? ¿no será á aquellos, con quienes no tuvo valor de cooperar para la comun salvacion? Que vaya á suplicar á los rodios, pues que juzgó hallar seguridad mas bien entre ellos que en su patria. Pero ¿qué clase de hombres se ha de mover con razon á compasion de él? ¿los de mayor edad? á quienes en cuanto estuvo de su parte no permitió acabar su triste vejez y ser enterrados en el suelo patrio libre.

¿Serán los jóvenes? ¿Quién recordando los de la misma edad, que perecieron en Queronea oponiéndose á los enemigos, salvará la vida á uno que entregó sus sepuleros, sin que con el mismo fallo tache de mentecatos á los que murieron por la libertad, y declare hombre prudente al que abandonó á la patria? Dareis pues al que quiera facultad de obrar mal de palabra y de hecho contra el estado y contra vosotros.»

91. Pide que se lea un decreto tocante á religion, y concluye: «Yo pues os denuncio á vosotros que teneis soberano poder en esta causa, á Leocrates que ha quebrantado todo esto: en nombre vuestro, y en el de los dioses castigadle. Mientras no se han juzgado los delitos quedan en los que los han cometido; cuando se ha tomado conocimiento de ellos, son responsables los que no los castigan debidamente. Aunque vosotros dareis vuestro voto ocultamente, no se ocultará por cierto á los dioses. Pero no puedo menos de pensar que todos dareis una sentencia conforme, en vista de los grandes y enormes delitos, de que os he convencido ser reo Leocrates, á saber, de traicion, porque abandonando la ciudad, la puso por su parte en manos del enemigo; de disolucion del estado, porque no peleó por su independencia; de irreligion, porque no impidió que se derribasen los templos y se destruyesen los bosques sagrados; de mal corazon hácia sus mayores, porque empañó sus sepuleros, y los privó de las ceremonias legales; de desercion de las filas y cobardía en la milicia, porque no puso su persona á disposicion de los generales. ¿Quién le absolverá de estos crímenes, cometidos de intento? ¿quién habrá tan insensato, que por salvarle á él confie su salvacion á los desertores de la patria? y por compasion á él merezca que no se la tengan en su muerte los enemigos, y por favorecer á un traidor se esponga á la venganza divina? Yo pues para amparar la patria, la religion y las leyes he intentado esta acusacion con miras rectas y santas, sin meterme en los demás actos de la vida del acusado, y sin calumniarle en nada: á vosotros os toca ahora pensar, que el que con su voto libre de la muerte á Leocrates, condena á su patria á la muerte y esclavitud; que esas dos urnas están ahí, la una para condenar la traicion, la otra para salvar al traidor, y que

vuestros votos al caer en ellas llevan ó la ruina, ó la seguridad y felicidad del estado. Si absolvéis á Leocrates, sancionais la traicion y la impiedad; si le condenais, vuestra sentencia será un estímulo para defender y conservar la patria, los tributos y la felicidad. Teniendo pues en cuenta, ó atenienses, que os suplican el país y los árboles, que os ruegan los puertos, los astilleros y murallas de la ciudad, que piden en fin vuestro auxilio los templos y cosas sagradas, imponed un castigo ejemplar á Leocrates, teniendo presente lo dicho en la acusacion, y que no deben ejercer mas poder en vosotros la compasion y las lágrimas, que la conservacion de las leyes y del estado.»

92. Esquines en su discurso contra Ctesifon dice el resultado de este juicio: aunque no nombra á Leocrates, le indica suficientemente: hubo empate; con un voto mas en contra debia morir.

Se ha dado un bosquejo del único discurso que queda de Licurgo, porque parece excelente y digno de ser imitado. Hay mucha dignidad en este orador, mucho celo por la patria, mucho conocimiento de su historia, mucho orden y claridad. Las pruebas son fuertes y capaces de hacer impresion en la multitud. Nuestras costumbres no permitirian citar en una causa capital dos pasajes tan largos de dos poetas, cuales son el de Eurípides, y el de Tirteo, para probar el amor que tenían los antiguos á la patria, el cual les hacia sofocar cualquier otro amor por legitimo que fuese; mayormente atendiendo á que las palabras que Eurípides atribuye á Praxitea son mas bien del poeta que de aquella reina. Parece que los versos si son en gran número deben distraer á los jueces de la causa que les ocupa, halagados por su belleza y armonía. Puede disculparse á Licurgo, porque hablaba á un pueblo culto, y que estaba entusiasmado por Eurípides. Se conservaron por algunos siglos quince oraciones de este orador. Podemos suponer que no escribió ni la centésima parte de las que pronunció. Alejandro Magno despues de la ruina de Tebas exigió á los atenienses que se le entregasen, pero ellos no quisieron.

## HIPÉRIDES.

M. en 322 ant. de J. C.—432 de R.

93. Hace pocos años que no se conocia á este orador mas que por las numerosas citas y elogios de los antiguos, pues no se habia conservado, ó no habia podido hallarse una sola de sus muchas oraciones. Algunos se habian alucinado ó concebido ciertas esperanzas por unas palabras de Taylor en el prefacio á las de Demóstenes, relativas á un códice que se decia contener entre otras obras las de Hipérides. Tambien se habia supuesto que se conservaban en la magnífica biblioteca incendiada por los turcos, que Matías Corvino, rey de Hungría, tenia en Buda, cuyos restos fueron trasladados á la de Viena. Ningun autor de los siglos 14 ó 15 habla de tales oraciones como existentes en dicho tiempo. Angelo Mai, bibliotecario del Vaticano, y despues cardenal, insertó en el *Giornale Arcadico*, correspondiente al mes de setiembre de 1820, pág. 339, algunas palabras que le parecieron de Hipérides, y que se hallan en un códice palimpsesto de Aristides, que se guarda en la Biblioteca Vaticana. En 1847 un inglés llamado Harris, viajando en Oriente, compró á un árabe unos papeles encontrados cerca de Tebas que contenian en un estado muy deplorable parte de la oracion que Hipérides pronunció contra Demóstenes, acusándole de haber recibido dinero de Harpalo macedonio, y otra de la que dijo en favor de Licofron. José Ardenio tambien inglés viajando por los mismos países adquirió en 1852 lo restante del referido manuscrito, encontrado segun le dijeron dos árabes á quienes le compró, en un sepulcro situado junto á Tebas. Este fué un precioso hallazgo, pues que á mas del final de la oracion en favor de Licofron contiene una que dicen entera, pero á la que parece faltan á lo menos algunas cláusulas en el exordio, por la manera inusitada con que empieza, tal como se halla en la coleccion de Didot vol. II, *Orat. At.* edic. 1858, de la que se ha sacado la copia adjunta á este artículo. Aunque no aparece en ella el nombre de su autor, se deduce por las citas y algunos pasajes de gramáticos

y otros escritores antiguos, que no puede ser otro que Hipérides.

94. En dicha edición se notan los títulos de 65 oraciones de este orador: solo de tres ó cuatro se duda que sean suyas; en cambio se citan pasajes de autores antiguos que se refieren á él, pero sin indicar la oracion, de lo que se saca que escribió otras cuyos títulos no constan. El autor de las vidas de los diez oradores atenienses dice que se le atribuian 77, que las auténticas son 52, y que por ellas le tenían algunos por el primer orador griego. Se le coloca despues de Demóstenes y Esquines. No se le adjudica este rango, ni los que le daban el primero lo hacian por el gran número de sus oraciones, sino por el mérito de ellas. No pudiendo nosotros juzgarle mas que por la que se ha conservado, y por algunos fragmentos de otras, no podemos aventurarnos á un juicio propio, y así debemos contentarnos con hacer coro con los demás críticos. Sin embargo puede añadirse que hay mucha lucidez en la oracion en favor de Euxenipo que es la traída de Egipto y publicada por Ardenio, mucha práctica forense, y desenfado oratorio. Pero no debe considerarse como obra maestra, pues que no fué la principal que se pronunció en la causa: es de aquellas que hacen un papel secundario, y que nosotros llamaríamos réplicas ó contestaciones á nuevos cargos. Hé aquí el asunto.

95. Filipo rey de Macedonia queriendo granjearse el afecto de los atenienses, ó mas bien queriendo engañarlos, les adjudicó la ciudad de Oropo con su territorio, sobre la cual habia habido muchas contiendas con los tebanos. En su consecuencia el pueblo dispuso, que las cinco partes en que se dividia dicho territorio se entregasen por suertes á las diez tribus de Atenas, una á cada dos tribus. Habiéndose verificado esto, á pesar de la reserva de una de las cinco partes, hecha por los medidores, como consagrada á Anfiarao semidios, se puso despues en cuestion, si debia desposeerse á las dos tribus, á quienes habia tocado en suerte aquel terreno para restituirle á la religion. Para salir de esta duda ordenó el pueblo que Euxenipo, ciudadano de gran reputacion por su honradez y piedad, en compañía de otros dos fuese á pasar una

noche en el templo de Anfiarao, situado allí mismo, para ver si en sueños se le avisaba algo sobre esto. Volvió Euxenipo diciendo, que realmente se le habia hecho entender en un sueño, que el terreno estaba consagrado á la religion. En vista de tal declaracion subió á la tribuna Polieucto, hombre muy versado en los negocios, para aconsejar al pueblo, que mandase hacer la restitucion indicada; que las dos tribus devolviesen los precios en que hubiesen vendido los terrenos; y que las demás indemnizasen á las dos desposeidas de todos los daños y perjuicios. Habló en contra de esta proposicion otro orador, que tal vez era Hipérides, y logró no solo que el pueblo no la tomase en consideracion, sino que impusiese á Polieucto una multa de 25 dracmas. Él ofendido no tanto por esta insignificante cantidad, como por no haberle dado oidos el pueblo, intentó una acusacion formal contra Euxenipo tratándole de impostor, y pidiendo contra él pena capital, que su cadáver fuese echado fuera del territorio de Ática, y que no se permitiese á nadie defenderle en juicio. Se contestó á los puntos capitales no se sabe por qué orador; pero como en el capítulo de cargos habia otros secundarios, que no hubieran dejado de predisponer á los jueces contra el acusado, cuya principal defensa estaba en su reputacion, como por ejemplo, el ser partidario de Macedonia, el haberse enriquecido con medios á lo menos dudosos; se encargó Hipérides de desvanecerlos, lo que ejecuta en la citada oracion. En ella se nota el elogio que hace de Licurgo, pues dice que no cede á ningun orador de Atenas en elocuencia, y que goza en los tribunales de gran concepto por su moderacion y rectitud. Tambien se nota, que así como los oradores anteriores escribian sus discursos para que los mismos interesados los leyesen ó recitasen en nombre propio delante de los jueces, en esta oracion se dice, que entre las muchas cosas excelentes de la república de Atenas, no hay otra mejor ni mas conforme al estado democrático, que la facultad que tiene cada ciudadano de defender á otro, poco práctico en el uso de la palabra y en los trámites legales, que se vea acusado ú obligado á defender sus intereses, y de ilustrar á los jueces sobre el asunto, en cuyo caso se hallaba Euxenipo, ya por otra parte avanzado en edad. Por esto conclu-

ye el orador con estas palabras, que parecen formularias: «Yo pues, ó Euxenipo, te he ayudado en cuanto he podido: falta ahora que, obtenida la vénia de los jueces, invites á tus amigos y á tus hijos á subir á la tribuna.»

96. En términos parecidos pone fin á su defensa Licofron, con la diferencia de que habla él mismo. Habia sido acusado por Licurgo orador, de haber tenido palabras poco convenientes con una mujer de alguna suposicion, recién desposada, en la misma ceremonia de la boda, de las que argüia el adulterio y otros crímenes, por los que concluia que debia esterminarse como una peste de la ciudad. La oracion de Licurgo no se ha conservado; este relato se saca de los restos de la defensa del acusado, encontrados por Ardenio, cuyo final es el siguiente: «Ya habeis oido, jueces, casi todo lo que yo tenia que decir por mí. Pero porque mi acusador, hombre ejercitado en el decir, y acostumbrado á los debates judiciales, se ha asociado otros para perderme á mí, que soy vuestro ciudadano, os pido y suplico, que me permitais tambien llamar en causa de tanta importancia á alguno que hable por mí, y que oigais con benevolencia, si alguno de mis parientes ó amigos puede ayudarme, siendo yo vuestro ciudadano, pero extraño al uso del foro, en una causa en que se trata no soto de la vida (esto seria lo menos para hombres de sano juicio), sino de ser arrojado del país, y ni siquiera ser enterrado en la patria. Por lo que si dais el permiso, jueces, llamo á álguien que pueda venir en mi ayuda. Sube por favor, ó Teófilo, y dí lo que tengas que decir: lo manda el tribunal.» La oracion fué escrita por Hipérides, como lo atestiguan varios autores que la citan. El resultado no debió ser favorable á Licofron, porque se sabe que Licurgo no perdió ninguna causa.

97. Hablando de este se dijo (80), que poco antes de morir quiso que le llevasen á un templo y al senado, para que pudiese cada uno hacerle los cargos que creyese convenientes sobre su administracion de las cosas públicas, y que solo uno llamado Menesechmo le dirigió algunos que fueron contestados satisfactoriamente en el acto. Menesechmo habia sido acusado de impiedad por Licurgo; así no es extraño que fuese su enemigo. Muerto este asestó los tiros contra sus hijos, á cuya

defensa salió Hipérides con un discurso, del cual solo se han conservado estas palabras: «Los que pasen delante del sepulcro de Licurgo, preguntarán, ¿quién yace ahí? y se les contestará: un hombre que vivió conforme á la razon; encargado del tesoro público halló recursos, construyó el teatro, el odeon, arsenales, buques y puertos: á este nuestra ciudad ha infamado, y ha puesto en cadenas á sus hijos.» Demóstenes se hallaba entonces ausente de Atenas, sujeto á una sentencia que le condenaba á destierro por haberle creído los jueces culpable de corrupcion en el asunto de Harpalo. Desde Egina á donde se habia refugiado, evadiéndose de la cárcel, habiendo sabido la ingratitud de los atenienses para con los hijos de su constante amigo Licurgo, les escribió una carta en que hacia ver la mala correspondencia que tenían con un hombre que habia empleado toda su vida en bien de la patria; que era una injusticia perseguir en los hijos los supuestos delitos del padre, y olvidar tan pronto los beneficios que realmente habia hecho; y que para dar una prueba de que respetaban la memoria de los ciudadanos beneméritos, y de que querian gobernar con cordura, debian librar de todo temor y peligro á los hijos de Licurgo. Fué adoptado este consejo, y á propuesta de Estratocles se dió un decreto muy honorífico para él, pues se le concedió una estatua de bronce en la plaza pública, y que el primogénito de sus descendientes fuese mantenido á espensas del erario en el Pritaneo. Sin duda contribuyó á esta reparacion la elocuencia de Hipérides.

98. Entre sus oraciones habia una en defensa de Frine, célebre dama cortesana, á la cual no era indiferente, segun dice Ateneo confesarlo él mismo en ella, sabiéndose por otra parte que era muy aficionado á las mujeres, particularmente á aquellas que gozaban por su hermosura y maneras libres de mayor celebridad, como á mas de Frine, una tal Mirrina. Habia sido aquella acusada por Eutias<sup>1</sup>, desdeñado por su avaricia ó por otros amores, de impiedad, á saber de que ejercia

<sup>1</sup> Ateneo XIII cita la oracion de Aristogiton contra Frine: la escribiría para Eutias. Tambien cita la de este: ó seria la misma ó los dos acusaron á Frine. Otros la atribuyen á Anaximenes.

su libertinaje en el Liceo, que admitía un dios comun, y que llevaba en su compañía á una turba de hombres y mujeres. Ateneo dice tambien, que Hipérides tomó con calor su defensa, y que á pesar de sus esfuerzos Frine iba á ser condenada, cuando le ocurrió tomarla por la mano, llevarla al medio de la sala del tribunal, y allí rotos los corchetes y el vestido descubrir su pecho, para que movidos á compasion los jueces á vista de tanta belleza le salvarsen la vida, como así lo hicieron, respetando en ella á una sacerdotisa y ministra de Vénus. Pero este acto de clemencia motivó un decreto, por el cual se mandó: 1.º que ningun orador defendiendo á un acusado procurase escitar la compasion de los jueces: 2.º que el mismo reo, hombre ó mujer, no se hallase presente en el acto de dictar la sentencia. Ciceron, Quintiliano y otros preceptistas citan este hecho de Hipérides como ejemplo de un ardid oratorio.

99. Hemos contado á este orador entre los cinco mas notables por su elocuencia popular. Para que se comprenda el sentido en que tomamos esta palabra, téngase presente, que los preceptistas distinguen la oratoria en sagrada, forense, parlamentaria, popular, académica y militar. Esta division procede de la diferencia de asuntos de que se ocupa el orador, de las personas á quienes se dirige, y del lugar en que habla. La popular y la militar son las mas antiguas. La primera se distingue de la parlamentaria en dos cosas accidentales, pues en lo sustancial convienen, esto es, en tratar asuntos de interés general de un país delante de una multitud. Las diferencias accidentales consisten, en que el orador popular habla á un pueblo soberano, reunido en una plaza ú otro lugar capaz de contenerle; y el parlamentario habla á un cierto número de ciudadanos, que representan al mismo pueblo de quien han recibido la delegacion, ó que han sido nombrados por la Corona, segun las formas de gobierno y leyes electivas, en un local contenido entre las paredes de un edificio, que de ahí se llama parlamento. Los preceptistas señalan las reglas que convienen á cada una de estas especies de oratoria: baste indicar que la parlamentaria debe ser culta, formal, y algo amanerada, como que se dirige á personas que se suponen

ilustradas ó por su posicion social, ó por su carrera literaria: la popular debe ser viva, rápida y contundente, porque se dirige á las masas. La oratoria verdaderamente popular ó demagógica no pide discursos largos, meditados y escritos segun las reglas: consiste mas bien en arranques, en exabruptos, en palabras de brocha gorda, y en símbolos que hagan efecto en la muchedumbre, y sobre todo estriba en la popularidad del que habla<sup>1</sup>. No parece que puedan tomarse en este sentido los discursos de los oradores de que nos ocupamos; pues ellos están compuestos segun todas las reglas, fueron muy meditados y puestos por escrito, y sin embargo el auditorio era el pueblo ateniense en algunos de ellos, y los asuntos son políticos ó de alta oratoria forense; pero aquel pueblo era muy ilustrado, inteligente, práctico en los negocios, y tal que puede compararse con muchas de las asambleas modernas, compuestas, como se dice, de capacidades. Solo en este sentido, de los diez oradores atenienses deben contarse con preferencia entre los populares, Licurgo, Hipérides, Esquines, Demóstenes y Dinarco, porque se ocuparon mucho de asuntos políticos, y fueron oídos con especial agrado por el pueblo de Atenas.

100. En cuanto á Hipérides lo sabemos por los autores que hablan de él, y lo inferimos por la multitud de sus discursos dirigidos al pueblo, ó á los tribunales populares, y por los asuntos tratados en ellos, de los cuales se van á indicar algunos. *Contra Autocles*, general enviado en auxilio de los Tracios, acusado de traicion. *Contra Aristogiton* que habia acusado al mismo Hipérides de haber faltado á las leyes, haciendo declarar despues de la batalla de Queronea libres á los esclavos, ciudadanos á los inquilinos ó forasteros, y disponiendo que las familias compuestas de mujeres y niños se trasladasen al Pireo. Se defendió nuestro orador, y salió absuelto; y en prueba de la popularidad de que gozaba, obsérvese la gracia y

<sup>1</sup> Así en tiempo de nuestras discordias civiles un demagogo subiéndolo á un tablado de una plaza de Barcelona con yesca, pederal y eslabon empezó una arenga de esta manera: «Hé aquí el medio de que se valian nuestros padres para sacar lumbre, sin esas invenciones modernas que á todos nos han de perder.» Bravos estrepitosos siguieron á este principio.

agudeza con que responde á los cargos formulados por Aristogiton <sup>1</sup>, segun Rutilio, que cita las palabras de Hipérides como ejemplo de *paromologia* ó *concesion*. «¿Porqué me molestas tantas veces haciéndome estas preguntas? ¿Propusiste, que se diese libertad á los esclavos? lo propuse, para que los libres no fuesen esclavos. ¿Propusiste, que volviesen los desterrados? lo propuse, para que ninguno debiese sufrir esta pena. ¿No hacias pues caso de las leyes que prohibian esto? no podia obrar de otra manera, porque las armas de los macedonios puestas delante de ellas me impidieron verlas.» Con una respuesta de este tenor cerró tambien los labios á unos embajadores enviados á Atenas por Antipatro, gobernador general de Macedonia: introducidos en el senado ponderaban tanto el mérito y bondad de aquel príncipe, que no pudiendo contenerse Hipérides dijo: «no hay para que molestaros mas en esos elogios; estamos persuadidos de la bondad de ese hombre, pero nosotros no necesitamos de un amo por bueno que sea.»

101. *Contra Filocrates Hagnusio* vendido á los macedonios.

*Contra Aristofon* por haber propuesto al pueblo un parecer contrario á las leyes, y por haber abusado de su autoridad como jefe militar en la isla de Cea.

*Contra Démades* por haber propuesto que se nombrase *proxeno*, ó encargado de hospedar á los embajadores ó personajes de cuenta, á Euticrates, de cuya oracion son notables las palabras siguientes. Finge Hipérides que hace él tambien la misma propuesta, y recapitulando lo que ha dicho en toda la oracion, concluye así: «Lo que os ha dicho Démades no espresa los verdaderos motivos por los cuales se ha de conferir este honor á Euticrates; mas yo, si ha de ser vuestro proxeno, espreso sus méritos en un proyecto de decreto, que formuló de esta manera: «Es voluntad del pueblo que sea Euticrates proxeno, porque habla y obra conforme á los deseos de Filipo; por-

<sup>1</sup> Aristogiton ateniense hijo de Lisímaco, y de madre libertina, fué un orador muy descarado, y por esto se le llamaba perro. Segun Suidas fué muerto por los mismos atenienses. Escribió muchas oraciones: acusó á hombres muy respetables, como Timoteo, Licurgo, Hipérides.

que siendo comandante de caballería le entregó la de los Olinfios; porque de resultas de esto fué causa del descalabro de los calcidenses; porque tomada Olinto fué el justipreciador de los prisioneros; porque despues del desastre de Queronea, ni cuidó de sepultar los muertos, ni de rescatar á los prisioneros.» Podemos figurarnos qué efecto produciria en el pueblo la enumeracion de tales méritos.

102. *Contra Demóstenes*. Aunque habian sido siempre amigos y estado conformes en política, tuvieron alguna disension, la que conocida por el pueblo, hizo que se designase á Hipérides para entablar contra aquel la acusacion de corrupcion en el asunto de Harpalo. Parece que el uno se recelaba del otro, pues se cuenta que habiendo ido Demóstenes á visitar á Hipérides enfermo, le encontró con un escrito en la mano, en que estaban apuntados todos los cargos que podian dirigirse contra él, y manifestándole su sorpresa, le dijo Hipérides: «nada hay que temer siendo amigos; dejando de serlo, este manuscrito me será á mí una salvaguardia para que no puedas dañarme.» La comun desgracia les hizo olvidar todo disgusto anterior, pues proscritos por Antipatro, y habiéndose encontrado en Egina donde se habian refugiado, se protestaron nuevamente su amistad y olvido de lo pasado. Los restos encontrados hace pocos años, como se ha dicho al principio, pertenecen á esta oracion. Uno de ellos traducido al latin dice así: «¿Non te pudet tam provecæ ætatis nunc ab adolescentibus de corruptione postulari? Quamquam oportet a vobis potius erudiri oratores juniores, nunc autem e contrario juniores eos qui ultra sexaginta annos exegerunt ad sanam mentem revocant. Jure igitur, judices, Demostheni irascamini, qui quum et famam satis magnam amplasque divitias per vos habeat, nunc in senectutis limine.»

*Sobre la alianza con Alejandro.*

*Deliaea*. Los habitantes de Delos pretendian la administracion del templo de Apolo, en cuya posesion estaban los atenienses. Cuando Filipo fué admitido entre los Anfictiones, creyendo que podrian obtenerla de aquel Consejo á quien correspondia esta declaracion, tal vez instigados por el mismo Filipo hicieron que se ventilase el asunto. El pueblo de Ate-



nas, pues, nombró á Esquines para que fuese á defender sus derechos; pero el Areopago encargado especialmente de procurar todo lo relativo á esta causa, no aprobó el nombramiento, y dió la comision á Hipérides, el cual pronunció la oracion indicada.

103. *Oracion fúnebre* por los atenienses que murieron en el año 323 ant. de J. C. en la guerra llamada Lamíaca, en que la Grecia confederada peleó contra Antipatro. Estobeo ha conservado pocas cláusulas que espresan los motivos de consuelo que tienen los sobrevivientes por la pérdida de las personas queridas, y entre otros merece notarse el siguiente: «Si el morir no es otra cosa que dejar de existir, han quedado libres de enfermedades, dolores y otros males á que está sujeta la naturaleza humana; mas si en la otra vida se siente algo, y la divinidad cuida de nosotros, como creemos, no es posible que aquellos que han prestado su brazo y dado su vida por conservar el culto de los dioses, no merezcan de ellos una particular atencion.»

*De los generales.* Alejandro pedía que le fuesen entregados: Hipérides aconsejó á los atenienses que no lo hiciesen, y no fueron entregados.

*De las triremes.* El mismo principe pidió todas las naves á los atenienses, y estos aconsejados por Hipérides no las entregaron.

Longino en su tratado *De lo sublime*, dice que Hipérides es elegante, festivo, y á propósito para escitar la conmiseracion; que para ser un orador perfecto no le falta mas que la sublimidad; que hace muy buen uso de la fábula, la que sabe contar de una manera graciosa, y que aventaja en este concepto á Demóstenes; pero será porque él no usó este medio. Se le notan algunas espresiones poco áticas, pues se tomaba bastante libertad en componer palabras, ó emplearlas en otro sentido que el comunmente usado. Solo por esta razon se le atribuye algun discurso, que otros criticos atribuian á Demóstenes. Dicen que peroraba al pueblo sin estender la mano, tal vez para imitar la modestia de los antiguos <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Esquines en la *or. contra Timarco*, dice que una estatua de So-

104. Despues de la victoria de Cranon (322 ant. de J. C.) Antipatro se adelantaba hácia Atenas lleno de coraje por la humillacion sufrida en Lamia, en donde habia tenido que entregarse á discrecion de los griegos mandados por Leostenes. El pueblo ateniense, ligero como siempre, para desagrarar al vencedor condenó á muerte á los oradores y otros personajes políticos importantes que habian aconsejado la guerra. Tuvieron ellos buen cuidado de escaparse. Entretanto se mandó una embajada á Antipatro que se hallaba en Tebas, compuesta entre otros de Focion y de Jenocrates filósofo, encargado de llevar la palabra, pues se creyó que aquel respetaria su virtud <sup>1</sup>. Pero apenas empezó á hablar, le impuso silencio, y no quiso entenderse mas que con Focion. Una de las condiciones del tratado de paz fué que le entregasen á Demóstenes y á Hipérides, los cuales habian huido de Atenas, como se ha dicho. Envió Antipatro satélites para prenderlos y llevárselos. Hipérides huyó tambien de Egina, y fué á refugiarse al templo de Neptuno de Hermiona; pero Arquias de Turio, antes cómico, y despues al servicio de Antipatro, le sacó de allí, y fué á entregarle á Corinto donde aquel se hallaba. Dicen que aplicado al tormento, se arrancó con los dientes la lengua por no revelar nada de lo que se queria de él; otros dicen que le fué arrancada por órden de Antipatro, y que despues de muerto sus restos fueron trasladados á Atenas, y sepultados en el sepulcro de su familia junto á la puerta Hippada. Habia sido discipulo de Sócrates y de Platon.

Ion que estaba en la plaza de Salamina, representaba á aquel legislador arengando al pueblo con la mano oculta en el vestido.

<sup>1</sup> En prueba de la virtud y continencia de este filósofo, se cuenta que Lais, otros dicen Frine, famosa dama de su tiempo, se jactaba con sus amigos de que con su pico y halagos triunfaria de él; y haciendo ellos una apuesta que no, aquella mujer disoluta un día al anochecer entró precipitadamente en la pobre y pequeña morada del filósofo, pretestando temores que le impedian, decia, pasar la noche en su casa, y pidiéndole en su consecuencia albergue. Él de buena fe y llevado de su bondad la admitió. Al día siguiente preguntándole los amigos cómo le habia ido, dijo Lais, ὅς οὐκ ἀπ' ἀνδρός, ἀλλ' ἀπ' ἀνδρείαντος ἀναστάνη.

ΥΠΕΡ ΕΥΞΕΝΗΠΗΟΥ ΕΙΣΑΓΓΕΛΙΑΣ ΑΠΟΛΟΓΙΑ ΠΡΟΣ  
ΠΟΛΥΕΥΚΤΟΝ.

Ἄλλ' ἔγωγε, ὦ ἄνδρες δικασταί, ὑπερ καὶ πρὸς τοὺς παρακαθημέ-  
νους ἀρτίως ἔλεγον, θαυμάζω εἰ μὴ προσίστανται ἤδη ὑμῖν αἱ τοιαῦται  
εἰσαγγελίαι· τὸ μὲν γὰρ πρότερον εἰσηγγέλλοντο παρ' ὑμῖν Τιμόμαχος  
καὶ Λεωσθένης καὶ Καλλίστρατος καὶ Φίλων ὁ ἐξ Ἀναίων καὶ Θεότι-  
μος ὁ Σηστῶν ἀπολέσας καὶ ἕτεροι τοιοῦτοι· καὶ οἱ μὲν αὐτῶν ναῦς  
αἰτίαν ἔχοντες προδοῦναι, οἱ δὲ πόλεις Ἀθηναίων, ὁ δὲ ῥήτωρ ὦν λέ-  
γειν μὴ τὰ ἄριστα τῆς δῆμῳ· καὶ οὔτε τούτων πέντε ὄντων οὐδ' εἰς  
ὑπέμεινε τὸν ἀγῶνα, ἀλλ' αὐτοὶ ὄψοντο φεύγοντες ἐκ τῆς πόλεως, οὔτ'  
ἄλλοι πολλοὶ τῶν εἰσαγγελλομένων, ἀλλ' ἦν σπάνιον ἰδεῖν ἀπ' εἰσαγγε-  
λίας τινὰ κρινόμενον ὑπακούσαντα εἰς τὸ δικαστήριον· οὕτως ὑπὲρ με-  
γάλων ἀδικημάτων καὶ περιφανῶν αἱ εἰσαγγελίαι τότε ἦσαν· νυνὶ δὲ τὸ  
γινόμενον ἐν τῇ πόλει πάνυ καταγέλαστόν ἐστιν. Διογνήδης μὲν καὶ  
Ἀντιδώρος ὁ μέτοικος εἰσαγγέλλονται ὡς πλέονος μισθούντες τὰς αὐ-  
λητριδὰς ἢ ὁ νόμος κελεύει, Ἀγασικλῆς δ' ὁ ἐκ Πειραιεύς ὅτι εἰς  
Ἀλιμουσίους ἐνεγράφη, Εὐξενίππος δ' ὑπὲρ τῶν ἐνουπίων ὧν φησὶν  
ἔωρακέναι ὧν οὐδεμία δῆπου τῶν αἰτιῶν τούτων οὐδὲν κοινώνει τῆς  
εἰσαγγελτικῆς νόμῳ.

Καίτοι, ὦ ἄνδρες δικασταί, ἐπὶ τῶν δημοσίων ἀγῶνων οὐ χρὴ τοὺς  
δικαστὰς πρότερον τὰ καθ' ἕκαστα τῆς κατηγορίας ὑπομένειν ἀκούειν,  
πρὶν αὐτὸ τὸ κεφάλαιον τοῦ ἀγῶνος καὶ τὴν ἀντιγραφὴν ἐξετάσωσιν εἰ  
ἐστὶν ἐκ τῶν νόμων ἢ μὴ· οὐ μὰ Δία, οὐχ ὥσπερ ἐν τῇ κατηγορίᾳ  
Πολύευκτος ἔλεγον, οὐ φάσκων δεῖν τοὺς ἀπολογουμένους ἰσχυρίζεσθαι  
τῆς εἰσαγγελτικῆς νόμῳ, ὅς κελεύει κατὰ τῶν ῥητόρων αὐτῶν τὰς εἰσαγ-  
γελίας εἶναι περὶ τοῦ λέγειν μὴ τὰ ἄριστα τῆς δῆμῳ, οὐ κατὰ πάντων  
Ἀθηναίων. Ἐγὼ δὲ οὔτε πρότερον οὐδενὸς ἂν μνησθῆην ἢ τούτου οὔτε  
πλείους σῆμαι δεῖν λόγους ποιῆσθαι περὶ ἄλλου τινὸς ἢ ὅπως ἐν δημο-  
κρατίᾳ κύριοι οἱ νόμοι ἔσονται καὶ αἱ εἰσαγγελίαι καὶ αἱ ἄλλαι κρίσεις  
κατὰ τοὺς νόμους εἰσίσιν εἰς τὸ δικαστήριον· διὰ τοῦτο γὰρ ὑμεῖς ὑπὲρ  
ἀπάντων τῶν ἀδικημάτων, ὅσα ἐστὶν ἐν τῇ πόλει, νόμους ἔθεσθε χω-  
ρὶς περὶ ἑκάστου αὐτῶν. Ἀσεβῆί τις περὶ τὰ ἱερὰ γράφαί ἀσεβείας  
εἰσι πρὸς τὸν βασιλέα. Φαῦλός ἐστι πρὸς τοὺς ἑαυτοῦ γονεῖς· ὁ ἄρχων  
ἐπὶ τούτου κήθηται. Παράνομά τις ἐν τῇ πόλει γράψει· θεσμοθετῶν

τυνεδριὸν ἐστὶ. Ἀπαγωγῆς ἄξια ποιῶ· ἀρχὴ τῶν ἔνδεκα καθέστηκε.  
Τὸν αὐτὸν δὲ τρόπον καὶ ἐπὶ τῶν ἄλλων ἀδικημάτων ἀπάντων καὶ νό-  
μους καὶ ἀρχὰς καὶ δικαστήρια τὰ προσήκοντα ἑκάστοις αὐτῶν ἀπέδοτε.  
Ἐπὲρ τίνων οὖν οἴεσθε δεῖν τὰς εἰσαγγελίας γίνεσθαι; Τοῦτ' ἤδη καθ'  
ἕκαστον ἐν τῷ νόμῳ ἐγράψατε, ἵνα μὴ ἀγνοῆ μηδεὶς· «ἐάν τις, φησί,  
τὸν δῆμον τὸν Ἀθηναίων καταλύῃ»· εἰκότως, ὦ ἄνδρες δικασταί· ἢ  
γὰρ τοιαύτη αἰτία οὐ παραδέγεται σκῆψιν οὐδεμίαν οὐδενὸς οὐδ' ὑπο-  
μοσίαν, ἀλλὰ τὴν ταχίστην αὐτῇ δεῖ εἶναι ἐν τῷ δικαστηρίῳ· «ἢ συν-  
ίη ποι ἐπὶ καταλύσει τοῦ δήμου ἢ ἑταιρικὸν συναγάρη ἢ ἐάν τις πόλιν  
τινὰ προδῶ ἢ ναῦς ἢ πεζὴν ἢ ναυτικὴν στρατιάν, ἢ ῥήτωρ ὦν μὴ λέγη  
τὰ ἄριστα τῆς δῆμῳ τῶν Ἀθηναίων χρήματα λαμβάνων.» Τὰ μὲν ἄνω  
τοῦ νόμου κατὰ πάντων τῶν πολιτῶν γράψαντες· ἐκ πάντων γὰρ καὶ  
τὰ ἀδικήματα ταῦτα γένοιτ' ἂν· τὸ δὲ τελευταῖον τοῦ νόμου κατ' αὐτῶν  
τῶν ῥητόρων, παρ' οἷς ἐστὶν καὶ τὸ γράφειν τὰ ψηφίσματα· ἐμαίνεσθε  
γὰρ ἂν εἰ ἄλλον τινὰ τρόπον τὸν νόμον τοῦτον ἔθεσθε ἢ οὕτως, εἰ τὰς  
μὲν τιμὰς καὶ τὰς ὀφελίας ἐκ τοῦ λέγειν οἱ ῥήτορες καρποῦνται, τοὺς  
δὲ κινδύνους ὑπὲρ αὐτῶν τοῖς ἰδιώταις ἀνεθήκατε. Ἄλλ' ὅμως Πο-  
λύευκτος οὕτως ἐστὶν ἀνδρείος ὥστε εἰσαγγελίαν διώκων οὐκ ἔφη δεῖν  
τοὺς φεύγοντας τῆς εἰσαγγελτικῆς νόμῳ χρῆσθαι· καὶ οἱ μὲν ἄλλοι πάν-  
τες κατηγοροὶ, ὅταν οἴωνται δεῖν ἐν τῷ προτέρῳ λόγῳ ὑφελεῖν τῶν  
φευγόντων τὰς ἀπολογίας, τοῦτο παρακλυούονται τοῖς δικασταῖς μὴ  
ἔθελειν ἀκούειν τῶν ἀπολογουμένων, ἐάν τις ἐξ τοῦ νόμου λέγῳσιν,  
ἀλλ' ἀπαντῶν πρὸς τὰ λεγόμενα καὶ κελεύειν τὸν νόμον ἀναγινώσκειν·  
σύ δὲ τούναντιον τὴν εἰς τοὺς νόμους καταφυγὴν ἐκ τῆς ἀπολογίας οἶε  
δεῖν ἀφελεῖσθαι· Εὐξενίππου.

Καὶ πρὸς τούτοις οὐδὲ βοηθεῖν οὐδένα φησὶ δεῖν αὐτῷ οὐδὲ συναγο-  
ρεῦειν, ἀλλὰ παρακλυεῖ τῶς δικασταῖς μὴ θέλειν ἀκούειν τῶν ἀναβαι-  
νόντων. Καὶ τοι τί τούτου ἐν τῇ πόλει θέλτιον ἢ δημοτικώτερον ἐστὶ,  
πολλῶν καὶ ἄλλων καλῶν ὄντων, ἢ ὅπταν τις ἰδιώτης εἰς ἀγῶνα καὶ  
κίνδυνον καταστὰς μὴ δύνηται ὑπὲρ ἑαυτοῦ ἀπολογεῖσθαι, τούτῳ τὸν  
βουλόμενον τῶν πολιτῶν ἐξεῖναι ἀναβάντα βοηθῆσαι· καὶ τοὺς δικαστὰς  
ὑπὲρ τοῦ πράγματος τὰ δίκαια διδάξαι· Ἄλλὰ μὰ Δία αὐτὸς τοιοῦτόν  
πράγματι οὐ κέχρηται, ἀλλ' ὅτ' ἐφευγες τὸν ἀγῶνα ὑπ' Ἀλεξάνδρου  
τοῦ ἐξ Οἴου δέκα μὲν συνηγόρους ἐκ τῆς Αἰγίδος φυλῆς ἤτησω, ὧν  
καὶ ἐγὼ εἰς ἦν αἰρεθείς ὑπὸ σοῦ, ἐκ δὲ τῶν ἄλλων Ἀθηναίων ἐκάλεις  
ἐπὶ τὸ δικαστήριον τοὺς βοηθήσοντάς σοι. Καὶ τὰ μὲν ἄλλα τί δεῖ λέ-  
γειν; αὐτῷ δὲ τούτῳ τῷ ἀγῶνι πῶς κέχρηται; οὐ κατηγορήσας ὅποσα  
ἔδοξάν σοι; οὐ Λυκοῦργον ἐκάλεις συγκατηγορήσοντα, οὔτε τῷ λέγειν οὐ-

δενός τῶν ἐν τῇ πόλει καταδέεστερον ὄντα, παρὰ τοῦτοίς τε μέτριον καὶ ἐπεικῆ δοκοῦντα εἶναι; Εἶτά σοι μὲν ἔξεσι καὶ φεύγοντι τοὺς βοηθη-  
σοντας καλεῖν καὶ διώκοντι τοὺς συγκατηγόρους ἀναβιάσασθαι, ὅς οὐ  
μόνον ὑπὲρ σεαυτοῦ δύνασαι εἰπεῖν, ἀλλὰ καὶ ὅλη τῇ πόλει πράγματα  
παρέχειν ἰκανός εἰ. Εὐξενίππῳ δ' ὅτι ἰδιώτης ἐστὶ καὶ προσδύτερος  
οὐδὲ τοὺς οἰκίους ἔξεσαι βοηθεῖν. εἰ δὲ μή, διαβληθήσονται ὑπὸ σοῦ  
νῆ Δία, τὰ γὰρ πεπραγμένα αὐτῷ δεινὰ ἐστὶ καὶ ἄξια θανάτου, ὡς σὺ  
λέγεις ἐν τῇ κατηγορίᾳ.

Σκέψασθε δὲ, ὦ ἄνδρες δικασταί, καθ' ἕναστον αὐτῶν ἐξετάζοντες.  
Ὁ δῆμος προσέταξεν Εὐξενίππῳ τρίτῳ αὐτῷ ἐγκατακλιθῆναι εἰς τὸ  
ἱερόν, αὐτὸς δὲ καμηθεῖς ἐνούπιόν φησιν ἰδεῖν, ὃ τῷ δήμῳ ἀπαγγεῖλαι.  
Τούτ' εἰ μὲν ὑπελάμβανες ἀληθῆ εἶναι, καὶ ὃ εἶδεν ἐν τῷ ὕπνῳ τούτ'  
αὐτὸν ἀπαγγεῖλαι πρὸς τὸν δῆμον, τί καὶ ἀδικεῖ ἂ ὁ θεὸς αὐτῷ προσέ-  
ταττε ταῦτ' ἐξαγγελίας πρὸς Ἀθηναίους; Εἰ δὲ, ὡς περ νυνὶ λέγεις,  
ἡγοῦ αὐτὸν καταψεύσασθαι τοῦ θεοῦ καὶ χαριζόμενον τισι μήτ' ἀληθῆ  
ἀπηγγελκέναι τῷ δήμῳ, οὐ ψήφισμα ἔχρησεν σε πρὸς τὸ ἐνούπιον γρά-  
φειν, ἀλλ' ὑπὲρ ὃ πρότερος ἐμοῦ λέγων εἶπεν, εἰς Δελφοὺς πέμψαντα  
πυθέσθαι παρὰ τοῦ θεοῦ τὴν ἀλήθειαν. σὺ δὲ τοῦτο μὲν οὐκ ἐποίησας,  
ψήφισμα δὲ αὐτοτελὲς ἔγραψας κατὰ δυοῖν φυλαῖν οὐ μόνον ἀδικώτα-  
τον, ἀλλὰ καὶ ἐναντίον αὐτῷ ἑαυτῷ δι' ὑπὲρ ἧλιος παρανόμων, οὐ δι'  
Εὐξενίππου.

Ἐξετάσωμεν δὲ περὶ αὐτοῦ τούτον τὸν τρόπον. Αἱ φυλαὶ σύνδου γε-  
νομεναὶ τὰ ὄρη τὰ ἐν Ὠρωπῷ διείλοντο, τοῦ δήμου αὐταῖς δόντος. Τού-  
το τὸ ὄρος ἔλαχεν Ἀκαμαντίς καὶ Ἰπποθωνίς. Ταύτας τὰς φυλάς  
ἔγραψας ἀποδοῦναι τὸ ὄρος τῷ Ἀμφιαράῳ καὶ τὴν τιμὴν ὧν ἀπέδου-  
το, ὡς πρότερον τοὺς ὀριστὰς τοὺς πενήκοντα ἐξελόντας αὐτὸ τῷ θεῷ  
καὶ ἀφορίσαντας, καὶ οὐ προσηκόντως τὰς δύο φυλάς ἐχοῦσας τὸ ὄρος.  
Μικρὸν δὲ διαλιπὼν ἐν ταύτῃ ψήφισματι γράφεις τὰς οὐκὼ φυλάς πο-  
ρίσαι ταῖν δυοῖν φυλαῖν τὰ διάφορα καὶ ἀποδοῦναι, ὅπως ἂν μὴ ἐλατ-  
τῶνται. Καίτοι εἰ μὲν ἴδιον ὄν τῶν φυλῶν ἀφηρὼ τὸ ὄρος, πῶς οὐκ  
ὀργῆς ἄξιός; εἰ δὲ μὴ προσηκόντως εἶχον αὐτό, ἀλλὰ τοῦ θεοῦ ὄν, διὰ  
τί τὰς ἄλλας φυλάς ἔγραψες αὐταῖς προσαποδιδόνα ἀργύριον; Ἀγαπη-  
τὸν γὰρ ἦν αὐταῖς εἰ τὰ τοῦ θεοῦ ἀποδιδούσους καὶ μὴ προσαποτίσου-  
σιν ἀργύριον.

Ταῦτ' ἐν τῷ δικαστηρίῳ ἐξεταζόμενα οὐκ ὀρθῶς ἐδόκει γεγράφθαι,  
ἀλλὰ κατεψήφισαντό σοι οἱ δικασταί. Εἴτ' εἰ μὲν ἀπέφυγες τὴν γραφὴν,  
οὐκ ἂν κατεψεύσατο οὗτος τοῦ θεοῦ, ἐπειδὴ δὲ συνέβη σοι ἄλωνα, Εὐ-  
ξενίππου δεῖ ἀπολωλέναι καὶ σοι μὲν πῶ τοιοῦτο ψήφισμα γράψαντι

πέντε καὶ εἰκοσι δραχμῶν ἐτιμήθη, τὸν δὲ κατακλιθέντα εἰς τὸ ἱερόν  
τοῦ δήμου κελεύσαντος μηδ' ἐν τῇ Ἀττικῇ δεῖ ταφῆναι; δεινὰ γὰρ  
ἐποίησεν περὶ τὴν φιλήν ἔσας Ὀλυμπιάδα ἀναθεῖναι εἰς τὸ ἄγαλμα  
τῆς Ὑγείας τοῦτο γὰρ ὑπολαμβάνεις ἐφόδιον ἑαυτῷ εἰς τὸν ἀγῶνα τὸ  
ἐκείνης ὄνομα παραφέρων καὶ κολακίαν ψευδῆ κατηγορῶν Εὐξενίππου  
μίσος καὶ ὀργὴν αὐτῷ συλλέξειν παρὰ τῶν δικαστῶν. Δεῖ δὲ, ὦ βέλ-  
τιστε, μὴ ἐπὶ τῷ Ὀλυμπιάδος ὀνόματι καὶ τῷ Ἀλεξάνδρου τῶν πολι-  
τῶν τινα ζητεῖν κακόν τι ἐργάσασθαι, ἀλλ' ὅταν ἐκείνοι πρὸς τὸν δῆμον  
τὸν Ἀθηναίων ἐπιστέλλωσι μὴ τὰ δίκαια μηδὲ τὰ προσήκοντα, τότε  
ἀναστάντα ὑπὲρ τῆς πόλεως ἀντιλέγειν καὶ πρὸς τοὺς ἤκοντας παρ'  
αὐτῶν δικαιολογεῖσθαι καὶ εἰς τὸ κοινὸν τῶν Ἑλλήνων συνέδριον πο-  
ρεύεσθαι βοηθήσοντα τῇ πατρίδι. Σὺ δ' ἐκεῖ μὲν οὐδεπώποτε ἀνέστης  
οὐδὲ λόγον περὶ αὐτῶν ἐποίησω, ἐνθάδε δὲ μισεῖς Ὀλυμπιάδα ἐπὶ τῷ  
ἀπολέσει Εὐξενίππου, καὶ φῆς κολακα αὐτὸν εἶναι ἐκείνης καὶ Μακε-  
δόνων. ὃν ἐὰν δεῖξῃς ἀφιγμένον πώποτε εἰς Μακεδονίαν ἢ ἐκείνων τινα  
ὑποδεξάμενον εἰς τὴν αὐτοῦ οἰκίαν ἢ γράμενον τῶν ἐκείθεν τινι ἢ ἐν-  
τυγχάνοντα ἢ λόγους καὶ οὐσινασοῦν ἢ ἐπ' ἐργαστηρίου ἢ ἐν τῇ ἀγορᾷ  
ἢ ἀλλοθί που περὶ τούτων τῶν πραγμάτων εἰρηκότα καὶ μὴ κοσμῶς  
καὶ μετρίως τὰ αὐτοῦ πράττοντα ὡς περὶ τις καὶ ἄλλος τῶν πολιτῶν,  
χρησάσθωσαν αὐτῷ οἱ δικασταί ὅτι βούλονται. Εἰ γὰρ ταῦτα ἦν ἀληθῆ  
ἢ κατηγορεῖς, οὐκ ἂν σὺ μόνος ἦδεις, ἀλλὰ καὶ οἱ ἄλλοι πάντες οἱ ἐν  
τῇ πόλει, ὡς περ καὶ περὶ τῶν ἄλλων, ὅσοι τι ὑπὲρ ἐκείνων ἢ λέγου-  
σιν ἢ πράττουσιν, οὐ μόνον αὐτοί, ἀλλὰ καὶ οἱ ἄλλοι Ἀθηναῖοι ἴσασι  
καὶ τὰ παιδιὰ τὰ ἐκ τῶν διδασκαλείων καὶ τῶν βητόρων τοὺς παρ' ἐκεί-  
νων μισθαροῦντας καὶ τῶν ἄλλων τοὺς ξενίζοντας τοὺς ἐκείθεν ἤκον-  
τας καὶ ὑποδεχομένους καὶ εἰς τὰς ὁδοὺς ὑπαντῶντας ὅταν προίωσι·  
καὶ οὐδαμῷ ὕψει οὐδὲ παρ' ἐνὶ τούτων Εὐξενίππου καταριθμούμενον.  
Σὺ δ' ἐκείνων μὲν οὐδένα κρίνεις οὐδ' εἰς ἀγῶνα καθίστης οὐς πάντες  
ἴσασι ταῦτα πράττοντας, κατ' Εὐξενίππου δὲ κολακίαν κατηγορεῖς, οὐ  
ὁ θεὸς τὴν αἰτίαν οὐ παραδέχεται. Καίτοι, εἰ νῦν εἶγες, περὶ γε τῆς  
φιλής τῆς ἀνατεθείσης οὗτ' ἂν Εὐξενίππου ἦτι οὗτ' ἂν ἄλλον λόγον  
οὐδένα ἐναυθῆ ἐποίησω· οὐ γὰρ ἀρμόττει. Διὰ τί; καὶ μου τὸν λόγον,  
ὦ ἄνδρες δικασταί, ἀκούσατε ὃν μέλλω λέγειν.

Ὑμῖν Ὀλυμπιάς ἐγκλήματα πεποιήται περὶ τὰ ἐν Διωδῶνῃ οὐ δίκαι-  
α, ὡς ἐγὼ οἷς ἦδη ἐν τῷ δήμῳ ἐναντίον ὑμῶν καὶ τῶν ἄλλων Ἀθη-  
ναίων πρὸς τοὺς ἤκοντας παρ' αὐτῆς ἐξηλέγησθε οὐ προσήκοντα αὐτῇ  
ἐγκλήματα τῇ πόλει ἐγκαλοῦσαν· ὑμῖν γὰρ ὁ Ζεὺς ὁ Διωδωνῆος προσ-  
έταξεν ἐν τῇ μαντείᾳ τὸ ἄγαλμα τῆς Διῶνης ἐπικοσμηῖσαι· καὶ ὑμεῖς